Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: Mohemi fame 2	
-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso:06-04-2021

DÜRANGO

Fecha de emisión:06-04-2021

Folio:2021-97766

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-81801

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JUAN FRANCISCO ALVAREZ HERRERA

Domicilio particular: CALLE BAILARINAS 731 COL FRACC. LOS GIRASOLES

REPOSICION DE BANQUETA DE 1.50MX3.00M Y COLOCACION DE ADOQUIN EN COCHERA EN

UNA SUPERFICIE DE 7.00MX3.00M EN CASA HABITACION EXISTENTE Y OCUPACION DE VIA PUBLICA POR 15 DIAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCION ARENA Y GRAVA

Observaciones: 4.50 M2, REP. DE BANQUETA; 21.00 M2 ADOQUIN

Número Oficial: 731

Folio de uso de suelo: Autorización/Dependencias

Uso via publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Provecto digital

2. INFORMACIÓN DE Clave Catastral: Propietario: Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivele	s Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEA	pos	25.50	0.00	0.00		84.56
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	10.0	15.00	0.00	0.00	ARENA Y GRAVA	185.51
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
	-					,	
						•	
						an an experience and a second	
	/ //	TOTALES	41 50	0.00	0.00		307.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

A ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA JBD/RECTORA DE DESARROLLO URBANO

ichosiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Obeindo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Esta documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de falias en el proceso de la obra.
- Esta Dirección no se responsabiliza de falias en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar (2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no deberá no deberá por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 06-04-2021 13:41:55

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

6/04/2021